

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07-2025-GOB.REG.TACNA,
 (TERCERA CONVOCATORIA)**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE
 EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
 EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN 70 INSTITUCIONES
 EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIO, EN LAS PROVINCIAS DE
 TACNA, TARATA Y CANDARAVE DEL DEPARTAMENTO TACNA"**

En, la ciudad de Tacna, a los 10 días del mes de junio del año 2025, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Formato N° 04 N° 039-2025-GRA/GOB.REG.TACNA; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07-2025-GOB.REG.TACNA** (Tercera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN 70 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIO, EN LAS PROVINCIAS DE TACNA, TARATA Y CANDARAVE DEL DEPARTAMENTO TACNA"**, a fin de efectuar la **admisión, calificación y evaluación de las ofertas correspondientes.**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10181492177	PRADO BARRIGA YBE ROBERTO	02/06/2025	Válido		02/06/2025
2	Proveedor con RUC	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	28/05/2025	Válido		28/05/2025
3	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	31/05/2025	Válido		31/05/2025
4	Proveedor con RUC	20532393311	INCO GROUP S.A.C.	29/05/2025	Válido		29/05/2025
5	Proveedor con RUC	20538232115	REPRESENTACIONES B & A VEGA S.A.C.	02/06/2025	Válido		02/06/2025
6	Proveedor con RUC	20600600193	ESCALA INGENIERIA E.I.R.L.	29/05/2025	Válido		29/05/2025
7	Proveedor con RUC	20600777107	JSD. CONSULTING SOFT S.A.C.	28/05/2025	Válido		28/05/2025
8	Proveedor con RUC	20604154546	RICARDO MAMANI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RIMANI CONSTRUCCIONES S.A.C.	29/05/2025	Válido		29/05/2025
9	Proveedor con RUC	20604380074	PERLIMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/05/2025	Válido		29/05/2025
10	Proveedor con RUC	20605511733	JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L.	04/06/2025	Válido		04/06/2025
11	Proveedor con RUC	20607904805	BUYER PERU S.A.C.	02/06/2025	Válido		02/06/2025
12	Proveedor con RUC	20611851121	LATINOS SUR CONSTRUCTORES S.A.C.	29/05/2025	Válido		29/05/2025

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604380074	CONSORCIO TIC	05/06/2025	20:41:25	20604380074	05/06/2025	21:23:30	Enviado	Valido
2	10181492177	CONSORCIO ESCOLAR TACNA	05/06/2025	21:35:13	10181492177	05/06/2025	22:12:10	Enviado	Valido

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases.

I. ADMISION:

El Comité de Selección a cargo de la conducción del “Procedimiento de Selección”, revisa que los postores no se encuentren inhabilitados por OSCE, por lo que se cumple con verificar que los mismos se encuentren vigentes, habilitados y no estén suspendido en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de acuerdo a lo indicado en el numeral 55.1 del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual es **CONFORME**, procediendo a la impresión de la constancia de RNP y de esta manera se inicia la etapa de admisión de ofertas, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN	CONSORCIO TIC	CONSORCIO ESCOLAR TACNA
visado	Presenta-Cumple	Presenta – Cumple
a) Declaración jurada de datos del postor. ANEXO 01	Presenta -Cumple	Presenta-Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (VIGENCIA DE PODER)	Presenta -Cumple	Presenta-Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO 02)	Presenta -Cumple	Presenta-Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia (ANEXO 03)	Presenta - Cumple	Presenta-Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (ANEXO 04)	Presenta -Cumple	Presenta-Cumple
f) Carta de Compromiso del Personal Clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases. (ANEXO 05)	Presenta-Cumple	Presenta -cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	Presenta-Cumple	Presenta-Cumple
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

II. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Iniciando la etapa de calificación de ofertas, se evidencia que las ofertas presentadas, NO cumplen con acreditar los requisitos de calificación, conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR	
	CONSORCIO TIC	CONSORCIO ESCOLAR TACNA
<p>a) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Jefe de Proyecto 3 años de experiencia como: Responsable de Proyecto o Gerente o Sub Gerente o jefe de: Infraestructura y/o Supervisión y/o liquidación y/o Estudio de Proyectos; cuyas experiencias pueden ser del sector público o privado. Computados a partir de su colegiatura</p> <p>ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA 03 años de experiencia como Especialista y/o Proyectista y/o Responsable y/o Evaluador en: proyectos de Telecomunicaciones y/o Data Center y/o Tecnologías de la Información y/o Sistemas Eléctricos y/o la combinación de estos, cuyas experiencias pueden ser del sector público o privado Computados a partir de su colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA ELECTRICO 03 años de experiencia como especialista en redes eléctricas en proyectos en general públicos o privados, computados desde su colegiatura</p> <p>DOCENTE 03 años como Docente y/o especialista en proyectos TIC basados en educación, computados a partir de la obtención del grado respectivo</p>	<p>PRESENTA – CUMPLE</p> <p>PRESENTA – CUMPLE</p> <p>PRESENTA – CUMPLE</p> <p>PRESENTA – CUMPLE</p>	<p>PRESENTA-NO CUMPLE</p> <p>PRESENTA-CUMPLE</p> <p>PRESENTA-CUMPLE</p> <p>PRESENTA -CUMPLE</p>
<p>b) FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>1) Jefe de Proyecto: Ingenieria civil o arquitecto o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones.</p> <p>2) Especialista en Tecnología Ingeniero Electrónico y/o de Sistemas</p> <p>3) Especialista eléctrico Ingeniero Eléctrico y/o electricista y/o mecánico Eléctrico.</p> <p>4) Docente: Licenciado en Educación y/o profesor de educación primaria y/o profesor de educación secundaria.</p>	<p>PRESENTA – CUMPLE</p> <p>PRESENTA – CUMPLE</p> <p>PRESENTA – CUMPLE</p> <p>PRESENTA – CUMPLE</p>	<p>PRESENTA-CUMPLE</p> <p>PRESENTA-CUMPLE</p> <p>PRESENTA-CUMPLE</p> <p>PRESENTA-CUMPLE</p>



<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:</p> <p>Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos y/o de Proyectos Educativos y/o Supervisiones de obra públicos y/o privados.</p>	<p>PRESENTA – NO CUMPLE</p>	<p>PRESENTA-CUMPLE</p>
<p>ESTADO</p>	<p>DESCALIFICADO</p>	<p>DESCALIFICADO</p>

FUNDAMENTOS DE LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA DEL CONSORCIO ESCOLAR TACNA

1. CONSORCIO TIC:

El postor a efectos de acreditar la experiencia del postor en la especialidad presenta 04 experiencias, de las cuales la experiencia 1y 2 no fueron validadas debido a que estas no fueron acreditadas conforme a lo establecido en las bases, el postor presentó contrato acompañado de su contrato de consorcio y **resolución de contrato**, siendo que este último no se encuentra previsto en las bases como un documento valido para acreditar experiencia, en consecuencia el postor solo acredita una experiencia acumulada de S/195,167.01 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 01/100 SOLES), el cual no resulta suficiente para cumplir con el requisito de calificación establecido en las bases. por cuanto la oferta queda **descalificada**.

Asimismo, se deja constancia que los contratos de consorcio adjuntas a las experiencias 1 y 2, no precisan las obligaciones que asumió cada integrante, conforme lo establece la Directiva N.º 006-2017-OSCE/CD- directiva de consorcios; hecho que no permite determinar si la experiencia adquirida corresponde a la ejecución de actividades vinculadas al objeto de contratación. Al respecto resulta tener en cuenta que el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento precisa lo siguiente: **“En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato”.** Concordante con los criterios asumidos por el Tribunal de Contrataciones del estado a través de en la Resolución N° **03980-2023-TCE-S2.**

2. CONSORCIO ESCOLAR TACNA:

El postor a efectos de acreditar la experiencia del personal clave **JEFE DE PROYECTO** presenta 14 experiencias, pese a que en su declaración solo se mencionó a 04 experiencias, sin embargo, se revisó de forma integral toda la documentación presentada. De lo cual se puede advertir lo siguiente:

De las 14 experiencias solo se validó 02 experiencias: “la experiencia proveniente de la ORDEN DE SERVICIO N° 00206 de fecha 22.02.2021 Misma que se cuenta con su respectiva conformidad. Y la experiencia proveniente del contrato s/n de fecha 19.09.2022 emitida por la empresa CONSORCIO SAN MARTIN DE PORRES, cuyo documento tiene adjunto un certificado de trabajo emitido por la misma empresa.”

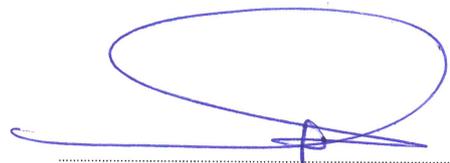
Las otras 12 experiencias presentadas no fueron validadas, debido a que éstas corresponden a experiencias adquiridas en calidad de supervisor y supervisor de obra, el cual no se encuentra previsto en las bases del procedimiento, asimismo en algunos casos se presentó experiencias cuya documentación adjunta no resulta suficiente para acreditar la experiencia. Por cuanto el postor no logro acreditar la experiencia requerida para el personal clave- **JEFE DE PROYECTO**.

Asimismo, se deja constancia que el postor incorporó su oferta económica en la oferta técnica, por cuanto la oferta queda descalificada conforme a lo establecido en el numeral 82.3 del Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Que señala expresamente lo siguiente: *Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.*

En consecuencia, la oferta del postor CONSORCIO ESCOLAR TACNA queda **descalificada** por las consideraciones expuestas en el párrafos tercero y cuarto del presente numeral.

Habiendo concluido con la etapa de calificación y no habiendo ofertas validas, se procede en conformidad al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF y sus modificatorias “ El procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (...)”, se declara DESIERTO, el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2025-GOB.REG.TACNA-3, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN 70 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIO, EN LAS PROVINCIAS DE TACNA, TARATA Y CANDARAVE DEL DEPARTAMENTO TACNA"**, por no haber ofertas validas.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, siendo las 9:00 horas del mismo día, suscribiendo los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



.....
LIC. DINA MARIBEL IBAÑEZ CONDORI
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



.....
ARQ. MIDWARD ELISBAN CHACOLLI VELASQUEZ
PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN
TITULAR



.....
ARQ. ARMANDO DAVID RAMOS RAMOS
SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCION
TITULAR